

ANECA APRUEBA LOS NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN DE 2024

La Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) ha aprobado este 9 de diciembre los criterios que regirán la evaluación de los sexenios de investigación de la convocatoria para el año 2024. En esta ocasión, la Agencia ha publicado la Resolución remitida al Boletín Oficial del Estado y así sea conocida por la comunidad universitaria e investigadora con anterioridad. **Desde UGT recordamos que la oficialidad de la convocatoria y los plazos de solicitud de evaluación son los que se determinen en la publicación en el BOE.**

Novedades de la próxima convocatoria

Marco normativo y contexto

Mientras que en el año 2023 se destacó la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario y el Real Decreto 678/2023 sobre la acreditación de los cuerpos docentes universitarios, mencionándose la necesidad de alinear los criterios de evaluación con esta normativa, ahora, para el año 2024, se continúa con el proceso de convergencia iniciado, incorporándose la referencia a la Resolución de 28 de febrero de 2024 de la Dirección de ANECA ([acceso a UGT Informa con el contenido de la Resolución](#)), que refuerza los criterios de igualdad, conciliación e inclusión, así como la implementación del Plan de Acción CoARA 2024-2027 de ANECA ([acceso al documento](#)).

Estructura y organización

En 2023, la estructura se organizó en criterios generales y criterios específicos por campo científico, incluyendo apartados de valoración y mínimos orientativos. Para 2024, se mantiene esta estructura, pero **se elimina la referencia a los mínimos orientativos**, permitiendo alcanzar la evaluación con cinco aportaciones que cumplan los criterios generales.

Tipos de aportaciones

En 2023, se amplió la aceptación de las aportaciones extraordinarias, como informes, trabajos técnicos y exposiciones, en todos los campos de evaluación. En 2024, además de mantener esta ampliación, se aceptarán nuevas formas de aportaciones en línea con la Declaración de San Francisco (DORA) y los principios de la Coalition for Advancing Research Assessment (CoARA), con un mayor énfasis en la diversidad de procesos y resultados de la investigación.

Campo 0: interdisciplinar y multidisciplinar

La introducción en 2023 por primera vez del Campo 0 para reconocer trayectorias interdisciplinares y multidisciplinarias, se mantiene para el 2024, pero se profundizan los

criterios de evaluación, estableciéndose con mayor claridad que las aportaciones deben justificarse como interdisciplinares y especificando que la evaluación positiva se puede alcanzar con cinco aportaciones justificadas de acuerdo con los criterios generales.

Criterios de evaluación

En 2023, se reforzó la necesidad de depositar las publicaciones en repositorios de acceso abierto, de acuerdo con la Ley de la Ciencia y la LOSU. En 2024, se mantiene esta exigencia, pero se precisa con mayor claridad la obligatoriedad de utilizar identificadores persistentes (DOI, Handle, ARK, etc.) y de aplicar los principios FAIR (Findable, Accessible, Interoperable, Reusable) a los conjuntos de datos, poniendo un énfasis especial en la publicación de modelos de aprendizaje automático y software como contribuciones valoradas.

Dimensión de género e Igualdad

En 2023, se mencionó la aplicación de los principios de igualdad de género en los comités evaluadores y la necesidad de evitar sesgos de género en la evaluación. En 2024, se adopta un enfoque más amplio y explícito a través de la Resolución de 28 de febrero de 2024, que pone el foco en la igualdad, la conciliación y la inclusión, incorporando medidas adicionales para evitar sesgos de género y exigiendo una composición equilibrada entre hombres y mujeres en los comités evaluadores. Por este motivo y con el fin de conseguir implementar **medidas para la igualdad efectiva**: Se contempla la posibilidad de presentar solo cuatro aportaciones (en lugar de cinco) cuando se acrediten situaciones justificadas, tales como:

- Permisos de maternidad o paternidad.
- Excedencias por el cuidado de hijas/os.
- Excedencias por el cuidado de familiares.

Métodos de evaluación: cuantitativos y cualitativos

En 2023, se aplicó una combinación de evaluación cualitativa y cuantitativa, destacando la necesidad de presentar una narrativa justificativa del impacto científico o social de las aportaciones. En 2024, se mantiene esta combinación, pero se integra de forma más formal en línea con los acuerdos de la Coalition for Advancing Research Assessment (CoARA), con metodologías cualitativas y el uso de indicadores cuantitativos, adoptando un enfoque más flexible y adaptado a las particularidades de cada disciplina científica.

Accesibilidad y repositorios

En 2023, se exigió la presentación de las publicaciones y otros resultados de investigación en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto. En 2024, se mantiene esta exigencia, pero se especifica con mayor claridad que los depósitos deben incluir identificadores persistentes (DOI, Handle, ARK, etc.) y se promueve el acceso abierto siempre que sea posible.

Criterios por campos específicos

En 2023, se definieron los campos específicos con sus aportaciones preferentes, como artículos, libros, capítulos y patentes, junto con los mínimos orientativos necesarios para alcanzar una evaluación positiva. **En 2024, se eliminan estos mínimos orientativos**, permitiendo una mayor flexibilidad para alcanzar la evaluación positiva, la cual se podrá lograr con cinco aportaciones justificadas y relevantes que cumplan con los criterios generales.

Un baremo común para mayor transparencia y homogeneidad

Para evitar disparidades entre los Comités Asesores, ANECA ha establecido un baremo único ([acceso al documento](#)) que será aplicado por los quince comités encargados de evaluar las solicitudes. Este baremo, publicado junto a la resolución, se aplicará de forma homogénea en todos los campos de evaluación, con el fin de garantizar la transparencia y la coherencia en el proceso de evaluación.

El nuevo enfoque busca evitar la creación de baremos específicos por cada comité, lo que en años anteriores generaba incertidumbre entre los solicitantes. Con esta medida, se establece un marco de referencia claro y común, que facilitará tanto la labor de los evaluadores como la de los docentes e investigadores que participen en la convocatoria.

Con esta medida, ANECA tiene en cuenta la realidad advertida por UGT el pasado día 30 de octubre por las situaciones anómalas en la evaluación de la actividad investigadora de algunas comisiones en las que se observaba que se aplicaron criterios dispares a situaciones similares.

Desde UGT recordamos que todavía queda mucho por hacer

Sexenio de Transferencia y de Docencia

Reclamamos que se pongan en marcha ambos sexenios. Por ejemplo, carece de todo sentido que el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2027 ([acceso al documento](#)) haga hincapié en la promoción de la transferencia del conocimiento y luego no se publique la convocatoria correspondiente a este Sexenio.

De igual modo, el Sexenio de docencia es la gran asignatura pendiente en la que no se produjo ningún avance.

Límite de sexenios.

Se debe eliminar el límite de seis sexenios existente en la actualidad, más si cabe en el contexto actual en el que, en algún momento, se implantará de manera efectiva y más allá de la desastrosa experiencia piloto del de Transferencia.

Eliminación de la renuncia a un sexenio ya concedido.

Puesto que no se elimina el límite de sexenios, no tiene sentido obligar a la renuncia expresa previa a la solicitud de un nuevo sexenio. En todo caso, se debería realizar una vez se obtiene una evaluación positiva de esta solicitud. Esta medida desincentiva a que se continúe investigando y publicando.

Agravio comparativo para personas que padecen incapacidad temporal de media y larga duración.

Estas situaciones suponen una interrupción sobrevenida del desarrollo profesional y no se tienen en cuenta.

Seguir avanzando en el incremento de las medidas de discriminación positiva

Y así seguir superando las barreras de género y discapacidad.

Equidad PDI funcionario – laboral

Se debe eliminar el límite de 6 Quinquenios docentes y que todas las consideraciones sean tenidas en cuenta tanto para el PDI funcionario como laboral.

Madrid, 10 de diciembre de 2024